



**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
CONVOCATORIA CAS N° 002-2026/MDPN**

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN EJECUTOR (A) COACTIVO (A)**

Se pone en conocimiento al público en general los resultados de la Entrevista Personal, según los resultados del presente Comunicado, así como al **GANADOR** del Proceso de Selección CAS N° 002-2026/MDPN, luego de haberse culminado y promediado las notas obtenidas en todas las etapas del citado concurso, según lo siguiente:

N°	POSTULANTE: APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		EVALUACIÓN CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PONDERAD O FINAL (**)	RESULTADO
			PTJE	POND	PTJE	POND	PTJE	POND		
1	CANCHANYA ARTEAGA DALLANA ALICIA	70347429	20	20.00	75	15	33	13.2	16.55	GANADORA
2	CESAR AUGUSTO BONILLA SOVERO	17800374	14	14.00	90	18	45	18	16.40	ACCESITARIO
3	RENATO JORGE VALDIVIA NUÑEZ	40578702	18	18.00	95	19	NO ASISTIO	NO ASISTIO	13.85	NO CALIFICA

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS, el postulante que obtenga en la entrevista personal un puntaje menor al 60% del puntaje máximo, siendo el puntaje máximo 20 serán declarados NO APTOS.

(*) De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. para el cálculo del Ponderado Final:

(**) $PF = POND. EV. CONOCIMIENTO * (PESO PORCENTUAL) + POND. EV. CURRICULAR * (PESO PORCENTUAL) + POND. ENTREVISTA PERSONAL * (PESO PORCENTUAL)$

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postulante declarado **GANADOR** debe coordinar los detalles de la contratación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al correo electrónico sg.personal@municipaltanegra.gob.pe ; dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección.

Es necesario que, si el GANADOR del presente concurso está o estuvo laborando en una entidad pública, solicite obligatoriamente a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad donde laboró, la baja de su Registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Finalmente, para la suscripción del contrato correspondiente, el GANADOR no debe tener vínculo laboral y/o prestación de servicios alguno con Entidades del Estado y Empresas del Estado con accionariado a privado o con potestades públicas.

Punta Negra, 07 de agosto de 2026.

COMITE DE SELECCION CAS